

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15373** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000069/2014 y NIG n.º 22125 41 1 2014 0020498, se ha dictado en fecha 9 de abril de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sociedad Cooperativa Interprovincial Agrícola Ganadera Santa Orosia, con CIF F22004022, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Llano de la Victoria, s/n de Jaca (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Enrique Borau Capella, con domicilio postal en Avenida Martínez de Velasco, n.º 10, 1.º H de Huesca, teléfono 974212201, fax 974211737 y dirección electrónica [jeborau@icahuesca.net](mailto:jeborau@icahuesca.net), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Huesca, 11 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140018113-1